



# Municipalidad Provincial de Chepén



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 561 – 2024 – MPCH

Chepén, 26 de julio de 2024.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN:**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Chepén reconocer y valorar la destacada gestión y logros de autoridades, funcionarios, directivos, ciudadanos e instituciones públicas, militares, policiales, religiosas y privadas;

Que, el Elenco de Danzas "Costumbres del Perú" de Chepén, desde su fundación, ha realizado una destacada labor en la difusión y conservación de nuestras danzas típicas, siendo un ejemplo de dedicación, esfuerzo y amor por nuestras costumbres;

Que, los integrantes del Elenco de Danzas "Costumbres del Perú" han demostrado un alto nivel de compromiso y talento artístico, realizando presentaciones de gran calidad que han sido reconocidas y apreciadas por la comunidad;

Que, la celebración del 15° aniversario de fundación del Elenco de Danzas "Costumbres del Perú" es una oportunidad para reconocer su trayectoria y el impacto positivo que ha tenido en la formación de valores culturales y la cohesión social en nuestra provincia;

Que, la organización del II Festival de Danzas "Danzando con Fe, Unión y Devoción" representa una iniciativa valiosa que promueve la participación comunitaria y el intercambio cultural, fortaleciendo la identidad y el sentido de pertenencia de los ciudadanos;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR** al **ELENCO DE DANZAS "COSTUMBRES DEL PERÚ" DE CHEPÉN**, por su invaluable contribución a la cultura y tradición de nuestra provincia, al cumplir 15 años de fundación.

**ARTÍCULO 2.- OTORGAR** la presente Resolución de Alcaldía por los méritos antes mencionados.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe).

**"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE."**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**  
C.P.C. Julio Salvador Corzo Chávez  
ALCALDE PROVINCIAL